



Anexo 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

I. Considerando la normativa Ley 19.653 PROBIDAD ADMINISTRATIVA INHABILIDADES: Art. 56 letra a) y b) modificada por la Ley 19.653.-

- a) Quienes tengan vigente o suscriban por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes 200 U.T.M. o más, con el respectivo Organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo, las personas que tengan litigios pendientes con la Institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijas(os), adoptadas(os) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
- b) Personas que tengan la calidad de cónyuge, hijas(os), adoptadas(os) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo por afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios(as) Directivos(as), del Organismo de la Administración Civil del Estado, al que postulan, hasta el nivel de Jefa(e) de Departamento o su equivalente.

II. Considerando la normativa Ley 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 24.- Toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos.

Las(os) postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administren para el efecto, deberán informarlo en su postulación, para su adaptación.

SI___ NO___ Estoy inscrita(o) en el Registro Nacional de Discapacidad.

En el caso que haya marcado la opción “Sí” por favor indique cuál es el tipo de discapacidad que posee:

Física___ Sensorial___ Intelectual ___ Psíquica___

Por favor especifique ¿qué condiciones técnicas o ajustes son necesarios para brindarle una atención que le facilite este proceso de selección?



III. **Considera leyes y criterios sobre crímenes, violencia intrafamiliar, acoso laboral y acoso sexual.**

Como una forma de dar cumplimiento al Artículo 49 de la Ley 21.094 de Universidades Estatales, ULagos no contratará personas que hayan sido condenadas por actos atentatorios a la dignidad de las personas, incluyendo el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria.

La/él postulante declara bajo juramento lo siguiente:

- a) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, de acuerdo a la Constitución y la Ley, ni haber sido condenado por crimen o simple delito. Ley 18.834, Título 1, Artículo 12.
- b) No haber cometido acoso laboral en virtud de la Ley 20.607.
- c) No haber cometido acoso sexual en virtud de la Ley 20.005.

Yo _____, run: _____
, declaro bajo juramento que no me encuentro afecta(o) a las inhabilidades establecidas en los números I, letra a) y b) y III, letra a), b) y c).

Fecha:

Firma de la/él
interesada(o)